



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

15 de junio de 2021
Circular VD-28-2021

Señoras/es:
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales

Asunto: Comunicado urgente para personal docente de la Universidad de Costa Rica

Estimadas/os señoras/es:

Como todos y todas ustedes saben, la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y la Comunicación – METICS, ha sido uno de los apoyos fundamentales en el proceso de atención de la emergencia nacional en la institución y la permanencia del curso lectivo.

Como parte de esta adaptación, la virtualidad ha traído nuevos cuestionamientos y formas de entender la docencia, por lo que es necesaria la aclaración de algunos procesos para el desarrollo de una docencia apoyada con el uso de tecnología. Dichos procesos, están orientados a la interacción en entornos virtuales de aprendizaje por medio de la Plataforma Institucional de Mediación Virtual y, desde luego, basados en la Normativa Institucional vigente.

Por lo tanto, les agradezco informar y/o recordar a la población docente sobre los siguientes aspectos:

- Recordar a la comunidad docente que la Normativa Institucional aplica en todas las modalidades en que se desarrolle la docencia, incluyendo la virtualidad. Esto implica que todos los debidos procesos como reclamos, evaluaciones, actividades de aprendizaje, responsabilidades docentes y plazos se amparan en la normativa existente.
- Tener en cuenta las responsabilidades de las personas docentes y unidades académicas en relación con la custodia y resguardo de los elementos probatorios,



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021 BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular VD-28-2021

Página 2

copias de seguridad de entornos y registros de calificaciones generados durante procesos docentes en Mediación Virtual, de cara a la atención de reclamos o problemas con las mismas. Por lo tanto, no se debería asignar a METICS la responsabilidad que tienen estos actores en la conservación y resguardo de estos registros. Cabe destacar que el docente tiene habilitada la opción de descargar todas las actividades que fueron evaluadas, sobre todo, los exámenes aplicados junto con las respuestas que dio cada estudiante.

- Indicar a los docentes que deben contemplar alternativas para sus procesos de evaluación ante la posibilidad de desconexiones u otros problemas que pueden suscitarse durante la realización de pruebas, quices, entre otros.
- Recalcar que la Unidad METICS es la instancia encargada de brindar capacitación, acompañamiento y soporte técnico a las actividades académicas del personal docente realizadas con el uso de tecnologías, por lo que recibirá consultas e informes solamente del personal docente.
- Recordar a la comunidad universitaria que la Unidad METICS no tiene la capacidad para atender al estudiantado de forma directa. El docente es, por lo tanto, el canal para buscar apoyo de METICS en la resolución de problemas docentes o estudiantiles con el uso de la virtualidad.
- Recordar que la persona docente es el único responsable de sus cursos, su entorno virtual y la comunicación con los estudiantes en el proceso formativo. De esta forma, debe responsabilizarse por recibir y atender las dudas y problemas que tengan los estudiantes con el uso del entorno, así como su inscripción en cada espacio virtual.
- Aclarar a la comunidad universitaria que la plataforma Mediación Virtual opera en dependencia de otros sistemas informáticos tales como:
 1. la cuenta institucional (@ucr.ac.cr) que es un método de identificación gestionado directamente con el Centro de Informática para docentes, estudiantes y administrativos. Por lo tanto, METICS no tiene las competencias para la resolución de situaciones o problemas relacionados con la misma como:
 - ⑩ retrasos con la asignación de cuentas para docentes de cara a su nombramiento,
 - ⑩ problemas con la contraseña de acceso a la plataforma,
 - ⑩ retrasos en la asignación de cuentas para estudiantes.



Circular VD-28-2021

Página 3

2. Además, el Centro de informática administra las aplicaciones Zoom y Nube Académica Institucional, por lo tanto, cualquier duda o consulta se tiene que gestionar desde esta instancia.

3. El SIBDI es el encargado de atender cualquier duda o consulta de la aplicación de Turnitin.

- Indicar que los docentes deben recabar las dudas o informes de problemas que tengan los estudiantes con el uso del entorno, atender los que les sean posibles y elevar a METICS solamente los casos que no puedan resolver.
- Recordar el debido proceso de atención y la resolución de situaciones o conflictos experimentados durante el proceso de aprendizaje.

Asimismo, como apoyo a esta solicitud, adjunto una síntesis de pautas relacionadas con la Normativa Institucional, la cual se ha realizado desde METICS para apoyar la atención docente a los puntos detallados en esta circular. Les informo, además, que próximamente se abrirán algunos espacios para exponer al personal docente, a modo de inducción, la normativa relacionada con sus responsabilidades en este eje de virtualidad.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

JABR/JAVV/mbc

C. archivo

Adjunto: Indagación de pautas relacionadas con la Normativa Institucional.